

DOCUMENTO NÚMERO 1.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.

SECCION 1ª

EL C. Presidente de la República atendiendo á la ilustracion, aptitud y honradez de vd., ha tenido á bien nombrarle Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público; confiando en que por su reconocido patriotismo se servirá aceptar este nombramiento.

Me es satisfactorio comunicar á vd. el anterior acuerdo, y ofrecerle con este motivo las consideraciones de mi particular aprecio.

Libertad en la Constitucion. México, Abril 9 de 1879.—*Tagle*.—Al C. Trinidad García.—Presente.

Por el oficio de vd. fecha de hoy, me he impuesto del nombramiento que el Presidente de la República se ha servido hacer en mi favor para Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.

Reconozco mi insuficiencia para tan difícil puesto; pero deseando corresponder á la confianza que el Presidente ha tenido á bien depositar en mí, sírvase vd. manifestarle que acepto agradecido el nombramiento con que me honra, y que animado de una buena voluntad, procuraré, en cuanto me fuere posible, el desempeño del referido encargo.

Libertad en la Constitucion. México, Abril 9 de 1879.—*García*.—Al Secretario de Justicia.—Presente.

Secretaría de Justicia é Instrucción pública.—Seccion 1ª.—El ciudadano Presidente de la República, tomando en consideracion la aptitud, ilustracion y honradez de vd., ha tenido á bien nombrarle Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion; esperando el mismo Supremo Magistrado se servirá vd. aceptar este nombramiento.

Me honro en comunicarlo á vd., reiterándole las protestas de mi particular estimacion.

Libertad en la Constitucion. México, Abril 9 de 1879.—*P. Tagle*.—C. Lic. Eduardo G. Pankhurst.—Presente.

La nota de vd. fecha de ayer, me impone de que el ciudadano Presidente de la República, se ha servido nombrarme Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.

Sírvase vd. manifestar al ciudadano Presidente de la República, que acepto con agradecimiento el cargo que ha tenido á bien conferirme, y que procuraré corresponder debidamente á la honrosa distincion que en mi persona ha hecho.

Al tener la honra de decirlo á vd. en contestacion á su nota referida, le reitero las protestas de mi estimacion y aprecio.

Libertad en la Constitucion. México, Abril 9 de 1879.—*Eduardo Pankhurst*.—Al Secretario de Justicia.—Presente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion.—México.—Nombrado Secretario de Estado y del despacho de Gobernacion, acepté tan inmerecida honra con el deseo de cooperar á la marcha regular de la Administracion pública; pero alguna resolucion con que no he estado de acuerdo, me impone el deber de hacer dimision de la cartera que tengo á mi cargo.

Sírvase vd. hacerlo así presente al Presidente de la República, manifestándole en mi nombre la profunda gratitud que abrigo por la confianza con que se dignó honrarme.

Protesto á vd. mi distinguido aprecio y particular consideracion.

Libertad en la Constitucion. México, 21 de Enero de 1880.—(Firmado).—*Eduardo G. Pankhurst*.—C. Oficial Mayor encargado del despacho de la Secretaría de Relaciones.—Presente.

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

He dado cuenta al Presidente del oficio de vd. fechado el 21 del presente, en el que manifiesta los motivos que le imponen el deber de hacer dimision de la Secretaría de Estado que ha tenido á su cargo.

El Presidente, al aceptar la renuncia hecha por vd., me encarga le dé las gracias por los servicios distinguidos que ha prestado á la Nacion en el importante puesto que se confió á su ilustrado patriotismo.

Libertad y Constitucion. México, 24 de Enero de 1880.—(Firmado).—*Julio Zárate*, Oficial Mayor.—Al C. Lic. *Eduardo G. Pankhurst*.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.

Cuando el Presidente de la República se sirvió nombrarme Secretario de Hacienda, acepté aquella honra inmerecida, movido por el deseo y por la esperanza de mejorar, en cuanto fuera posible, la deplorable situacion de la Hacienda pública; pero, consideraciones especiales me obligan hoy á renunciar á mis propósitos, retirándome á la vida privada.

Suplico á vd. se sirva hacer presente lo expuesto al Presidente, á fin de que se digne aceptar la renuncia que hago del cargo de Secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.

Ruego á vd., ademas, que exprese al mismo Magistrado mi gratitud por la confianza con que se ha servido honrarme durante el tiempo que he permanecido en el Gabinete.

Libertad en la Constitucion. México, Enero 21 de 1880.—(Firmado).—*Trinidad García*.—C. Oficial Mayor, encargado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—Presente.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

He dado cuenta al Presidente del oficio de vd. fechado el 21 del presente, en el que manifiesta que consideraciones especiales obligan á vd. á renunciar el cargo de Secretario de Hacienda y Crédito público.

El Presidente, al aceptar esa renuncia, me encarga dé á vd. las gracias por los importantes servicios que ha prestado al país en el difícil puesto que confió á su ilustracion y patriotismo.

Libertad y Constitucion. México, 24 de Enero de 1880.—(Firmado).—*Julio Zárate*, Oficial Mayor.—Al C. *Trinidad García*.—Presente.

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

El Presidente de la República atendiendo á la ilustracion y patriotismo de vd., ha acordado nombrarlo Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.

Lo que tengo la honra de comunicar á vd. para su satisfaccion, esperando que se dignará aceptar este distinguido nombramiento y que se presentará á desempeñarlo cuanto ántes le sea posible.

Libertad y Constitucion. México, 24 de Enero de 1880.—(Firmado).—*Julio Zárate*, Oficial Mayor.—Al general *Felipe B. Berriozábal*.

He recibido la comunicacion de vd. fechada ayer, en que se sirve participarme que el ciudadano Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.

Retraido hace mucho tiempo, de los negocios públicos, y comprendiendo, como comprendo, lo difícil de las circunstancias que atraviesa el país, debería suplicar al ciudadano Presidente me permitiera no aceptar el honroso cargo que me confiere; pero despues de las manifestaciones que él mismo ha tenido la bondad de hacerme, y persuadido de su firme resolucion de hacer que sea una verdad el cumplimiento de la ley fundamental de nuestro país y de la libertad para el sufragio público, sin intervencion alguna del elemento oficial, así como de que en la Administracion se observe la más estricta moralidad y economia, no puedo ménos de aceptar la honra que me dispensa, consecuente siempre con mis principios en política. Libre enteramente, como lo estoy, de compromisos respecto á determinadas candidaturas, y resuelto á no ligarme á ninguna de ellas, mientras permanezca en el Ministerio, puedo y debo secundar en mi pequeñez, los esfuerzos patrióticos que ha estado haciendo el ciudadano Presidente.

Por lo mismo suplico á vd. se sirva manifestarle lo expuesto y lo muy reconocido que le quedo por la confianza con que me honra.

Libertad y Constitucion. México, Enero 25 de 1880.—(Firmado).—*Felipe B. Berriozábal*.—C. Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, encargado de su despacho.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

El Presidente de la República en consideracion á la aptitud y honrosos antecedentes de vd., ha tenido á bien nombrarlo Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Tengo la honra de comunicarlo á vd. para su satisfaccion, esperando que se servirá aceptar este distinguido nombramiento y que se presentará á desempeñarlo cuanto ántes le sea posible.

Libertad y Constitucion. México, 24 de Enero de 1880.—(Firmado).—*Julio Zárate*, Oficial Mayor.—Al C. *Manuel J. Toro*.

He tenido el honor de recibir el oficio de esa Secretaría fechado ayer, en que se sirve vd. decirme que el Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme Secretario de Hacienda y Crédito público.

Reconozco mi insuficiencia para llenar los deberes de tan difícil cuanto importante puesto público, y si acepto, no obstante ésto, el honroso cargo que se me confia, es por la persuacion íntima en que me hallo, de que todo ciudadano debe coadyuvar á la buena marcha de la administracion en el puesto que le designe el Presidente de la República.

En este sentido, pues, procuraré corresponder á la bondadosa confianza que se me dispensa, dedicando mis esfuerzos al estudio de cuanto conduzca al mejoramiento de la Hacienda pública.

Al suplicar á vd., por último, se sirva dar en mi nombre las debidas gracias al primer Magistrado de la Nacion por la confianza con que se ha dignado distinguirme, suplico á vd. tambien acepte para sí las seguridades de mi consideracion.

Libertad y Constitucion. México, Enero 25 de 1880.—*Manuel J. Toro*.—Al C. Oficial Mayor, encargado del Despacho de la Secretaria de Relaciones Exteriores.—Presente.

Son copias México, 26 de Enero de 1880.—(Firmado).—*Julio Zárate*, oficial mayor.

---

DOCUMENTO NUMERO 2.

---

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—MÉXICO.—CIRCULAR.—SECCION 1.<sup>a</sup>

---

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, se sirvió aprobar los términos de la exposicion siguiente:

“Los últimos cambios ocurridos en el Gabinete y las interpretaciones, más ó ménos infundadas, que les ha dado la prensa, nos ponen en el caso de explicar, en términos claros y precisos, cuáles son los sentimientos y propósitos de los actuales Secretarios del Despacho. Ninguno de nosotros ha propuesto un programa político al Presidente; porque, de acuerdo todos los partidarios de la Constitucion en los principios inscritos en su bandera, se dividen hoy por desgracia, solamente en sus preferencias á una ú otra persona para la primera Magistratura en el próximo período constitucional. Esta division, sin embargo no alcanza á todos los liberales, existiendo muchos que solo anhelan por la conservacion de la paz y la renovacion del poder Ejecutivo ordenada y legalmente, cualquiera que sea el candidato favorecido por la mayoría del pueblo. Del número de los que así limitan sus deseos son los actuales miembros del Gabinete, quienes, ni tentan compromisos anteriores, ni creen ahora cohonestable el contraerlos en favor de determinada candidatura, mientras desempeñen las Secretarías que tienen á su cargo.

Cada uno de nosotros abrigaba esta conviccion al ser llamado por el Presidente para desempeñar una cartera, sin que el llamamiento haya tenido otro origen ni significacion que la confianza con que se le honraba. Reunidos así por nombramientos de diferentes fechas, no nos une, fuera del aprecio y relaciones sociales, otro vínculo más que el propósito, comun á todos, de ayudar al Presidente en sus patrióticos esfuerzos por conservar el orden, é ir estableciendo en la Administracion cada dia mayor moralidad, á despecho de obstáculos sin número que el tiempo y las desgracias nacionales han ido acumulando. En lo que mira á la cuestion electoral, por grave que se la suponga, y aún cuando sea realmente de importancia primordial, consideramos que no nos corresponde, que ella es enteramente del pueblo, y que al Ejecutivo solo toca el cuidado de que, durante esa contienda, no se altere la tranquilidad pública, ni se coarte en lo más mínimo, ya sea con elementos de fuerza, ó bien con influencias oficialmente ejercidas, la absoluta libertad que debe presidir á semejante lucha desarmada.

Esta íntima conviccion de nuestra parte, se halla en el más completo acuerdo con la que nos ha mostrado el Presidente en diversas ocasiones; y, conociendo nosotros, como conoce la nacion entera, la sinceridad característica del primer Magistrado, ni por un momento dudamos de que ese es en realidad el sentimiento que lo anima.

Descartada, por lo mismo, toda idea de candidatura oficial, los partidos ó grupos que se organicen para dirigir el sufragio, son los únicos que deben presentar las que sirvan en la votacion del pueblo. Tócales en esta vez apresurarse á completar su organizacion y alistar sin más demora sus elementos respectivos. Si por ventura se teme que el tiempo ya no alcance, que es ya demasiado tarde para esos preparativos, recordaremos que la actividad, la energia y el entusiasmo allanan todos los obstáculos, y que nuestras instituciones, necesitando un continuo movimiento, no se avienen jamas con la inercia ó la apatía. La iniciativa debe partir de fuera de las regiones oficiales, y la lucha sostenerse toda en el campo legal de las combinaciones pacíficas.

Cábenos la satisfaccion de que en los anteriores conceptos expresamos tambien las ideas del Presidente, que no tiene predileccion determinada por esta ó la otra candidatura, de lo cual ha dado algunas pruebas, y en ningun caso querría influir, con el poder que la Nacion ha puesto en sus manos, para contrariar la voluntad de los electores. Su deseo es que se uniforme la opinion de la mayoría por uno de los candidatos conocidos ó por cualquier otro que se presente, y su propósito invariable procurar la mayor libertad posible en las elecciones, reprimiendo todo amago contra el orden y la paz, con cuantos elementos le ha confiado el país y las leyes le franquearon. El nuestro se reduce á prestarle ayuda en tan patriótica empresa, hasta donde quepa en nuestra posibilidad, y esforzarnos por corresponder á su confianza en los ramos de la administracion que nos tiene encomendados.

México, Febrero 16 de 1880.—*M. Ruelas*.—Rúbrica.—*Felipe B. Berriozábal*.—Rúbrica.—*Ignacio Mariscal*.—Rúbrica.—*Manuel J. Toro*.—Rúbrica.—*Cárlos Pacheco*.—Rúbrica.”

---

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.

El Presidente de la República en Consejo de Ministros se sirvió aprobar los términos de la exposicion siguiente: “Los últimos cambios, etc.”

Y por acuerdo del Presidente de la República lo inserto á vd. para que se sirva darle la mayor publicidad posible á fin de levantar el espíritu público, que puede haber decaido con la errónea creencia de que el elemento oficial tendría algun participio en las próximas elecciones. El mismo Magistrado no duda ni un momento, que el Gobierno de ese Estado coadyuvará por su parte á la realizacion de las explícitas promesas que encierra la manifestacion anterior, para que la renovacion de los poderes, que próximamente ha de verificarse, se efectúe á la sombra de la paz y tranquilidad más absolutas y sea obra del libre y espontáneo sufragio de los ciudadanos.

Libertad en la Constitucion. México, Febrero 16 de 1880.—*Berriozábal*.—Al C. Gobernador del Estado de . . . . .

---

República Mexicana.—Gobierno del Distrito Federal.—Seccion 1.<sup>a</sup>—Núm. 146.

Por la circular que se sirvió vd. remitirme quedo enterado de la exposicion que el Gabinete ha hecho respecto á que se respetará la libertad del sufragio en las próximas elecciones presidenciales; y para que la citada circular tenga la publicidad debida, se han mandado distribuir varios ejemplares de ella á las Prefecturas de Tacubaya, Xochimilco, Tlalpam y Guadalupe Hidalgo, encargando á los Prefectos las den á conocer á las municipalidades de sus respectivos distritos.

Lo que tengo la honra de decir á vd. en contestacion.

Libertad y Constitucion. México, Febrero 19 de 1880.—*Luis C. Curiel*.—C. Secretario de Gobernacion.

---

República Mexicana.—Gobierno del Estado libre y soberano de Veracruz—Llave.

Con satisfaccion ha sido en mi poder la circular de esa Secretaría fecha 16 del presente, en la que corre inserta la exposicion de todo el Ministerio referente á la conducta que se propone seguir en la próxima lucha electoral: las elevadas ideas que encierra, son las mismas que el personal del Gobierno de mi cargo